

Segundo.—Convocar nuevamente a concurso-oposición la citada plaza, de acuerdo con el Decreto 1675/1969, de 24 de julio, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 15 de agosto de 1969.

Tercero.—Abrir un plazo de treinta días hábiles para admisión de instancias, a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.—Los opositores admitidos en las anteriores convocatorias que no hubiesen solicitado la devolución de los derechos de examen y documentación, antes de terminar el plazo concedido para admisión de instancias, se presumirá que desean tomar parte en el concurso-oposición nuevamente convocado, y serán admitidos al mismo si reúnen los requisitos reglamentarios en la expresada fecha, sin necesidad de presentar nuevamente documentación ni abonar nuevos derechos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de enero de 1970.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*ORDEN de 22 de enero de 1970 por la que se declara caducado el concurso-oposición a una plaza de Maestro de Taller de «Decoración árabe» de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Granada y se convoca nuevo concurso-oposición.*

Ilmo. Sr.: Por Ordenes ministeriales de 28 de octubre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de noviembre) y de 19 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero) se convocó a concurso-oposición libre la plaza vacante de Maestro de Taller de «Decoración árabe» de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Granada.

Habiendo transcurrido el plazo máximo de un año, desde la publicación de las convocatorias, sin haber dado comienzo los ejercicios del concurso-oposición, y de conformidad con el entonces vigente Reglamento de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Declarar que han caducado las mencionadas convocatorias, reconociéndose el derecho de los opositores admitidos a solicitar la devolución de las tasas abonadas y de la documentación presentada, como consecuencia de la misma.

Segundo.—Convocar nuevamente a concurso-oposición la citada plaza, de acuerdo con el Decreto 1675/1969, de 24 de julio, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 15 de agosto de 1969.

Tercero.—Abrir un plazo de treinta días hábiles para admisión de instancias, a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.—Los opositores admitidos en las anteriores convocatorias que no hubiesen solicitado la devolución de los derechos de examen y documentación, antes de terminar el plazo concedido para admisión de instancias, se presumirá que desean tomar parte en el concurso-oposición nuevamente convocado, y serán admitidos al mismo si reúnen los requisitos reglamentarios en la expresada fecha, sin necesidad de presentar nuevamente documentación ni abonar nuevos derechos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de enero de 1970.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*ORDEN de 22 de enero de 1970 por la que se declara caducado el concurso-oposición libre a plazas de Maestro de Taller de «Repujado en cuero» de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Murcia y «Repujado en cuero y metales» de la de Málaga y se convoca nuevo concurso-oposición.*

Ilmo. Sr.: Por Ordenes ministeriales de 28 de octubre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de noviembre) y de 19 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero) se convocaron a concurso-oposición libre las plazas de Maestro de Taller de «Repujado en cuero» de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Murcia y «Repujado en cuero y metales» de la de Málaga.

Habiendo transcurrido el plazo máximo de un año, desde la publicación de las convocatorias, sin haber dado comienzo los ejercicios del concurso-oposición, y de conformidad con el entonces vigente Reglamento de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Declarar que han caducado las mencionadas convocatorias, reconociéndose el derecho de los opositores admitidos a solicitar la devolución de las tasas abonadas y de la documentación presentada, como consecuencia de la misma.

Segundo.—Convocar nuevamente a concurso-oposición las citadas plazas, de acuerdo con el Decreto 1675/1969, de 24 de julio, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 15 de agosto de 1969.

Tercero.—Abrir un plazo de treinta días hábiles para admisión de instancias, a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.—Los opositores admitidos en las anteriores convocatorias que no hubiesen solicitado la devolución de los derechos de examen y documentación, antes de terminar el plazo concedido para admisión de instancias, se presumirá que desean tomar parte en el concurso-oposición nuevamente convocado, y serán admitidos al mismo si reúnen los requisitos reglamentarios en la expresada fecha, sin necesidad de presentar nuevamente documentación ni abonar nuevos derechos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de enero de 1970.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*ORDEN de 22 de enero de 1970 por la que se declara caducado el concurso-oposición libre a plazas vacantes de Maestros de Taller de «Cerámica artística» de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Guadix y Málaga y se convoca nuevo concurso-oposición.*

Ilmo. Sr.: Por Ordenes ministeriales de 28 de octubre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de noviembre) y de 19 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero) se convocó a concurso-oposición libre plazas vacantes de Maestros de Taller de «Cerámica artística» de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Guadix y Málaga.

Habiendo transcurrido el plazo máximo de un año, desde la publicación de las convocatorias, sin haber dado comienzo los ejercicios del concurso-oposición, y de conformidad con el entonces vigente Reglamento de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Declarar que han caducado las mencionadas convocatorias, reconociéndose el derecho de los opositores admitidos a solicitar la devolución de las tasas abonadas y de la documentación presentada, como consecuencia de la misma.

Segundo.—Convocar nuevamente a concurso-oposición las citadas plazas, de acuerdo con el Decreto 1675/1969, de 24 de julio, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 15 de agosto de 1969.

Tercero.—Abrir un plazo de treinta días hábiles para admisión de instancias, a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.—Los opositores admitidos en las anteriores convocatorias que no hubiesen solicitado la devolución de los derechos de examen y documentación, antes de terminar el plazo concedido para admisión de instancias, se presumirá que desean tomar parte en el concurso-oposición nuevamente convocado, y serán admitidos al mismo si reúnen los requisitos reglamentarios en la expresada fecha, sin necesidad de presentar nuevamente documentación ni abonar nuevos derechos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de enero de 1970.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*ORDEN de 22 de enero de 1970 por la que se declara caducado el concurso-oposición a una Auxiliaría de «Historia del Arte» de la Escuela Superior de Bellas Artes de San Fernando de Madrid, y se convoca nuevo concurso-oposición.*

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 9 de octubre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 31), se convocó a concurso-oposición una Auxiliaría de «Historia del Arte» de la Escuela Superior de Bellas Artes de San Fernando de Madrid.

Habiendo transcurrido el plazo máximo de un año desde la publicación de la convocatoria, sin haber dado comienzo los ejercicios de la oposición, y de conformidad con el vigente